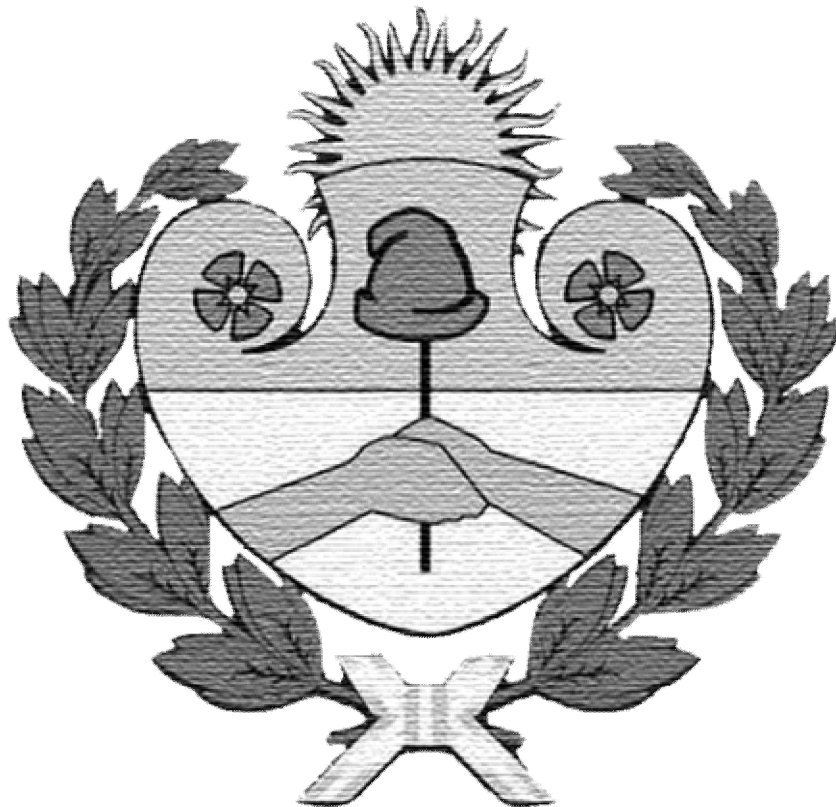


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 77 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 12 de Julio de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2526-VOT.-**EXPTE. N° 5956-M/87 y Agdo. N° 516-512/92.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor del Sr. ARTURO MENDOZA D.N.I. N° 8.201.068 y de la Sra. SANTUSA CRISTINA VARGAS D.N.I. N° 4.949.242 el terreno fiscal individualizado como Lote N° 21, Manzana 71, Padrón B-12.424, Matricula B-11.551, ubicado en el barrio 1° de Mayo, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2530-VOT.-**EXPTE. N° 0516-238/95.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de la Sra. EULALIA IRMA PEDRO D.N.I. N° 18.444.928, el terreno fiscal individualizado como Parcela N° 14, Manzana 436, Padrón A-92956, Matricula A-68585, ubicado en Barrio San Isidro, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2580-VOT.-**EXPTE. N° 0516-689/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. CLAUDIA DE LOS ÁNGELES HERRERA D.N.I. N° 21.849.889 y del Sr. ABEL ANSELMO SARDINA D.N.I. N° 12.018.157, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 08, Manzana 85, Padrón B-11.984, Matricula B-11.932, ubicado en barrio 16 de Julio de la Localidad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2667-VOT.-**EXPTE. N° 0516-0710/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. GLADYS CATALINA ORTEGA D.N.I. N° 18.577.272 y del Sr. MODESTO ELEODORO GALEANO D.N.I. N° 14.443.392, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 03, Manzana 366, Padrón D-14.061, Matricula D-9139, ubicado en el barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2670-VOT.-**EXPTE. N° 0516-810/93.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de la Sra. VELÁSQUEZ DELICIA HORTENCIA D.N.I. N° 18.763.882, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 3, Manzana 650, Padrón A-72860, Matricula A-3753, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2673-VOT.-**EXPTE. N° 4066-M/87.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. ANA GLORIA MORENO D.N.I. N° 12.993.762, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 06, Manzana 13, Padrón B-17.410, Matricula B-8789, ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2687-VOT.-**EXPTE. N° 0516-0753/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. ELBA MARINA CUELLAR D.N.I. N° 29.817.804 y del Sr. CARLOS ALBERTO AGUIRRE D.N.I. N° 21.095.863, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 06, Manzana 349, Padrón D-13.735, Matricula D-8813, ubicado en el barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2688-VOT.-**EXPTE. N° 0516-0947/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. LILIANA CRISTINA MORENO D.N.I. N° 20.240.469, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 05, Manzana 495, Padrón D-14.646, Matricula D-7101, ubicado en el barrio Albornoz de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2701-VOT.-**EXPTE. N° 0516-1534/96.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. MARISCAL FLORES MACARIA D.N.I. N° 18.832.791 y del Sr. CAYO MAMANI PRUDENCIO D.N.I. N° 18.833.997 el terreno fiscal individualizado como Parcela 44, Manzana 644, Padrón A-92.075, Matricula A-68.124, ubicado en el barrio Alto Comedero-

Éxodo Jujéno, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2710-VOT.-
EXPTE. N° 0516-2207/99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. CATALINA GONZÁLEZ D.N.I. N° 5.484.367, el terreno fiscal individualizado como Parcela N° 03, Manzana 124, Padrón D-4.195, Matricula D-10.879, ubicado en el barrio Patricios, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2712-VOT.-
EXPTE. N° 0516-1648/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor del Sr. JOSÉ RAMÓN MUSSI D.N.I. N° 24.947.795 y de la Sra. GABRIELA CECILIA ESPINOZA D.N.I. N° 26.697.545 el terreno fiscal individualizado como Lote N° 10, Manzana 604, Padrón D-18.875, Matricula D-18.264, ubicado en el barrio Guillermo Paterson de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2714-VOT.-
EXPTE. N° 516-841/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor del Sr. MARIO CUNCHILA D.N.I. N° 23.334.326 y de la Sra. ROBERTA JUANA PERALTA D.N.I. N° 25.458.191 del Lote N° 04, Manzana 99, Matricula J-742, Padrón J-4857, ubicado en el Barrio Santa Bárbara de la Ciudad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2718-VOT.-
EXPTE. N° 0516-0930/99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor del Sr. LORENZO FARFÁN D.N.I. N° 16.347.897 y de la Sra. VALENTINA TORRES D.N.I. N° 18.402.253 el terreno fiscal individualizado como Lote N° 08, Manzana N° 136, Padrón J-5391, Matricula J-1331, ubicado en el barrio Santa Rita de la ciudad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2725-VOT.-
EXPTE. N° 0516-0101/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. DOMINGA DAMIANA CONDORI D.N.I. N° 16.638.283, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 02, Manzana N° 138, Padrón J-5411, Matricula J-1351, ubicado en el Barrio Santa Rita de la Ciudad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2731-VOT.-
EXPTE. N° 309-A-83 Agdo. N° 516-1385/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 4069-OP-94 a favor del Sr. FROILAN ARANCIBIA, L.E. N° 7.265.919 y la autorización para escriturar conferida por Decreto N° 1975-E-1994, a favor de la Sra. ESTRADA TERESA, L.E. N° 0.821.734, en lo que respecta al Lote 19, Manzana 100, Padrón E-15632, Matricula E-3387 ubicado en B° Belgrano, Localidad Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2°.-Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de los Sres. CULCUY FLORENCIA, D.N.I. N° 22.569.268 y MAMANI CESAR, D.N.I. N° 21.067.002, el terreno fiscal individualizado como Lote 19, Manzana 100, Padrón E-15632, Matricula E-3387, ubicado en el B° Belgrano, Localidad Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2738-VOT.-
EXPTE. N° 1566-G/87-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. MÓNICA GUANTAY D.N.I. N° 5.084.226 y del Sr. SANTOS CLEOFE GUTIÉRREZ D.N.I. N° 7.636.458 el terreno fiscal individualizado como Lote N° 03, Manzana 72, Padrón B-12.429, Matricula B-11.556, ubicado en el barrio 1° de Mayo, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2749-VOT.-
EXPTE. N° 516-2328/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor del Sr. CLAUDIO GABRIEL MAZA D.N.I. N° 25.930.614 y de la Sra. LILIANA MARISEL HUELLS D.N.I. N° 27.598.397 el terreno fiscal individualizado como Lote N° 22, Manzana 113, Matricula E-15.708, Padrón E-18.219, ubicado en la Localidad de Calilegua, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2763-VOT.-

EXPTE. N° 516-156/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de la Sra. NAVARRO ALICIA D.N.I. N° 20.419.034, el terreno fiscal individualizado como Parcela N° 32, Manzana 768, Padrón A-80456, Matricula A-62724, ubicado en B° San Benito de Padua, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2773-VOT.-

EXPTE N° 0516- 852/98

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de la Sra. GARZÓN MIRIAM BEATRIZ, D.N.I. N° 17.561.439, el terreno fiscal individualizado como Parcela N° 5, Manzana 768, Padrón A-80429, Matricula A-62697, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2775-VOT.-

EXPTE. N° 0516-0029/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sr. MAMANI JORGE ENRIQUE D.N.I. N° 33.883.122 y de la Sra. APARICIO BERTA IRMA D.N.I. N° 29.459.278 el terreno fiscal individualizado como Lote N° 9, Manzana 111, Padrón D-19.631, Matricula D-1163, ubicado en el Barrio Juan José Bazan, de la Localidad-Rodeito-Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2776-VOT.-

EXPTE. N° 0516-1056/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. MARIA LUISA GUTIÉRREZ D.N.I. N° 12.139.637, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 02, Manzana 492, Padrón D-15.759, Matricula D-12.705, ubicado en el barrio la Merced de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2856-VOT.-

EXPTE. N° 0516-0724/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. JUANA MARCELINA TOLABA D.N.I. N° 26.224.541, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 12, Manzana N° 343, Padrón D-13.632, Matricula D-8.711, ubicado en el barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2871-VOT.-

EXPTE N° 0516-1072/93.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor del Sr. PABLO JULIÁN TAPIA, D.N.I. N° 8.302.044, y de la Sra. CLAUDIA NORMA RETAMOSO D.N.I. N° 12.608.974, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 08, Manzana N° 433, Padrón D-14.735, Matricula D-9711, ubicado en Barrio La Merced, de la Ciudad de San Pedro Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2876-VOT-

EXPTE N° 516- 346/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor del Sr. ESTEBAN TOLABA, D.N.I. N° 7.273.524, el terreno fiscal individualizado como Lote Fiscal N° 19, Manzana N° 405, Matricula D-10.380, Padrón D-16.422, ubicado en Barrio Patricios de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2857-VOT-

EXPTE N° 0516-0026/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. ROSALÍA CALAPEÑA D.N.I. N° 10.665.927, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 20, Manzana 134, Padrón J-5378, Matricula J-1318, ubicado en el Barrio Santa Rita, de la Ciudad de Humahuaca Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2864-VOT.-

EXPTE N° 0516-840/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudíquese en venta a favor del Sr. HORACIO TORRES MIRANDA, D.N.I. N° 18.843.360, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 03, Manzana N° 21, Padrón B-17.582, Matricula B-9.961, ubicado en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2875 -VOT-

EXPTE N° 0516-1075/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. AGUSTINA REYNALDES D.N.I. N° 18.816.684, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 08, Manzana N° 467, Padrón D-15.386, Matrícula D-12.334, ubicado en el Barrio La Merced de la Ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y

RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN N° 35-DPPAyRN/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2012.

VISTO:

La solicitud de Factibilidad Ambiental presentada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para la obra: solicitud de Factibilidad Ambiental Obra: "Pasarela Peatonal sobre Río Grande (Km. 1.779,68)", que se tramita por Expte Administrativa N° 0646-600-V-2011.-

La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios N° 5980/06 "Evaluación de Impacto Ambiental y Normas Técnicas de Calidad Ambiental para la Protección de la Atmósfera, de las Aguas y del Suelo, N° 5606/02 "De las Infracciones y Sanciones", N° 9067/07 y Resolución N° 212/2007-S.M.A.y R.N. y

CONSIDERANDO:

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD presento la Solicitud de Factibilidad Ambiental para la construcción de una pasarela de 105 m de longitud sobre el Río Grande en el Km. 1.779.68. Que a tal efecto se presentó una memoria técnico y planimetría del proyecto en la cual se indica la finalidad del mismo, que es satisfacer la demanda de la comunidad aborigen de La Soledad de la localidad de Juella ubicada a 5 Km. al norte de la población de Tilcara, brindándole una comunicación efectiva hacia el margen opuesto del río hasta la Ruta Nac. N° 9 ya que en épocas estivales el mismo se hace intransitable.

Que el Decreto 9067/07, faculta en su artículo segundo, apartado "B" a esta autoridad de aplicación ambiental provincial a exceptuar del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, procediendo en consecuencia a emitir

una declaración de ausencia de impacto ambiental significativo.

Que igualmente, resulta necesario recomendar pautas a cumplir por la empresa contratista en relación al manejo de residuos generados en la obra.

Que el Área Medio Ambiente de esta Dirección emitió dictamen técnico sugiriendo exceptuar del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por los motivos ya expuestos.

Que por otro lado, la Resolución N° 212/07-SMAy RN, en su Artículo N°1 establece parámetro para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva, por el servicio de evaluación de estudio de impacto ambiental en los términos del D.R. N° 5980/06.-

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Declarar la Ausencia de Impacto Ambiental Significativo a la obra denominada "Construcción de Pasarela Peatonal sobre río Grande (Km 1779,68)", presentado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2: Otorgar la Factibilidad Ambiental a la Obra "Construcción de Pasarela Peatonal sobre río Grande (Km 1779,68)", provincia de Jujuy, por idénticos motivos.

ARTICULO N° 3: Previo al inicio de la obra la Dirección Nacional de Vialidad deberá presentar la siguiente información: a) Declarar la empresa contratista del proyecto, b) Fecha de inicio de obra y cronograma de la misma.

ARTICULO N° 4: La empresa contratista deberá cumplir con las siguientes medidas respecto del manejo de los residuos que se generen en la obra: a) Deberá colocar recipientes para la disposición de los residuos sólidos urbanos que pudiesen generarse en los sectores de obra, mientras dure la ejecución de la misma. Asimismo deberá coordinar acciones con el municipio correspondiente para la recolección y disposición final de los mismos. b) Deberá almacenar los residuos peligrosos que se generen por la obra en recipientes aptos para tal fin, sobre piso impermeable y sector cubierto de las inclemencias del tiempo. Dichos residuos deberán ser trasladados y posteriormente tratados en operadores habilitados. c) Deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos. d) Deberá especificar el sitio en donde se realizará la disposición de residuos de obra tales como escombros, restos de materiales, etc., lugar que estará sujeto a evaluación por parte de esta Dirección.

ARTICULO N° 5: La Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar los monitoreos y/o informes y de realizar las inspecciones que considere necesarias en el ejercicio de su poder de policía ambiental.

ARTICULO N° 6: Las disposiciones de la presente Resolución no eximen a la Dirección Nacional de Vialidad por la producción de alguna contingencia y/o por la responsabilidad administrativa, penal, civil por cualquier daño o perjuicio que las actividades inherentes a las obras, pudieran ocasionar al medio ambiente y/o a la vida, salud e integridad física de la población en general.

ARTICULO N° 7: El incumplimiento de lo establecido por la presente Resolución, dará lugar a que esta Dirección aplique los procedimientos legales correspondientes estipulados en el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial N° 5063.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutive de la misma deberá ser publicada a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).

ARTICULO N° 9: Firmado, regístrese por Despacho de esta Dirección. Notifíquese a la Dirección Nacional de Vialidad, al Comisionado Municipal de Humahuaca, al Área de Medio Ambiente y a Asesoría Legal de esta Dirección, a sus efectos. Cumplido archívese.

Ing. Agr. Marta Isabel Gómez

A/C Dirección

12 JUL. LIQ. N° 112929 \$ 35.00

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y

RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN N° 38-DPPAyRN/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2012.

VISTO:

La solicitud de Factibilidad Ambiental presentada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para la obra: solicitud de Factibilidad Ambiental Obra: "Ruta Nacional N° 9 Prov. de Jujuy. Tramo Humahuaca-Tres Cruces Sección "Pavimentación de Avenida de Acceso a la Localidad de Tres Cruces Km 1872,80, que se tramita por Expte. Administrativo N° 646-599-V-2011.-

La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios N° 5980/06 "Evaluación de Impacto Ambiental y Normas Técnicas de Calidad Ambiental para la Protección de la Atmósfera, de las Aguas y del Suelo, N° 5606/02 "De las Infracciones y Sanciones", N° 9067/07 y Resolución N° 212/2007-S.M.A.y R.N. y

CONSIDERANDO:

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD presento la Solicitud de Factibilidad Ambiental para la pavimentación, demolición y reconstrucción de cordones cuentas existentes en las calles internas de la Localidad de tres Cruces y el acceso a Ruta Nacional 9.

Que a tal efecto se presentó una memoria técnica y planimetría del proyecto en el que se indica que la finalidad es beneficiar a la Localidad de Tres cruces en el aspecto económico y social, brindándole categoría a la infraestructura vial de la misma en el Departamento de Humahuaca de la Provincia de Jujuy, debido a la inexistencia de calzada de acceso, calles y avenidas y antes la presencia de tránsito pesado en el pueblo de tres Cruces producto de la condición de paso obligado y/o de descanso para aquellos que tiene como destino los distintos emprendimientos mineros de la zona.

Que el Decreto 9067/07, faculta en su artículo segundo, apartado "B" a esta autoridad de aplicación ambiental provincial a exceptuar del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, procediendo en consecuencia a emitir

una declaración de ausencia de impacto ambiental significativo.

Que igualmente, resulta necesario recomendar pautas a cumplir por la empresa contratista en relación al manejo de residuos generados en la obra.

Que el Área Medio Ambiente de esta Dirección emitió dictamen técnico sugiriendo exceptuar del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por los motivos ya expuestos.

Que por otro lado, la Resolución N° 212/07-SMA y RN, en su Artículo N°1 establece parámetro para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva, por el servicio de evaluación de impacto ambiental en los término del D.R. N° 5980/06.-

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Declarar la Ausencia de Impacto Ambiental Significativo a la obra denominada RN N° 9, prov. de Jujuy, Tramo Humahuaca-Tres Cruces, Secc. "Pavimentación de Avenida de Acceso a la localidad de Tres Cruces Km 1872,80" para la localidad de Tres Cruces, dpto. de Humahuaca de la provincia de Jujuy, presentado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2: Otorgar la Factibilidad Ambiental a la Obra RN N° 9, prov. de Jujuy, Tramo Humahuaca – Tres Cruces, Secc. "Pavimentación de Avenida de Acceso a la localidad de Tres Cruces Km 1872,80" para la localidad de Tres Cruces, Dpto. de Humahuaca de la provincia de Jujuy, por idénticos motivos.

ARTICULO N° 3: Previo al inicio de la obra la Dirección Nacional de Vialidad deberá presentar la siguiente información: a) Declarar la empresa contratista adjudicataria del proyecto, b) Fecha de inicio de obra y cronograma de la misma.

ARTICULO N° 4: La empresa contratista deberá cumplir con las siguientes medidas respecto del manejo de los residuos que se generen en la obra: a) Deberá colocar recipientes para la disposición de los residuos sólidos urbanos que pudiesen generarse en los sectores de obra, mientras dure la ejecución de la misma. Asimismo deberá coordinar acciones con el municipio correspondiente para la recolección y disposición final de los mismos. b) Deberá almacenar los residuos peligrosos que se generen por la obra en recipientes aptos para tal fin, sobre piso impermeable y sector cubierto de las inclemencias del tiempo. Dichos residuos deberán ser trasladados y posteriormente tratados en operadores habilitados. c) Deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos. d) Deberá especificar el sitio en donde se realizará la disposición de residuos de obra tales como escombros, restos de materiales, etc., lugar que estará sujeto a evaluación por parte de esta Dirección.

ARTICULO N° 5: La Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar los monitoreos y/o informes y de realizar las inspecciones que considere necesarias en el ejercicio de su poder de policía ambiental.

ARTICULO N° 6: Las disposiciones de la presente Resolución no eximen a la Dirección Nacional de Vialidad por la producción de alguna contingencia y/o por la responsabilidad administrativa, penal,

civil por cualquier daño o perjuicio que las actividades inherentes a las obras, pudieran ocasionar al medio ambiente y/o a la vida, salud e integridad física de la población en general.

ARTICULO N° 7: El incumplimiento de lo establecido por la presente Resolución, dará lugar a que esta Dirección aplique los procedimientos legales correspondientes estipulados en el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial N° 5063.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutive de la misma deberá ser publicada a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).

ARTICULO N° 9: Firmado, regístrese por Despacho de esta Dirección. Notifíquese a la Dirección Nacional de Vialidad, al Comisionado Municipal de Humahuaca, al Área de Medio Ambiente y a Asesoría Legal de esta Dirección, a sus efectos. Cumplido archívese.

Ing. Agr. Marta Isabel Gómez

A/C Director

12 JUL. LIQ. N° 112930 \$ 35.00

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y

RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN N° 39-DPPAvRN/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2012.

VISTO:

La solicitud de Factibilidad Ambiental presentada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para la Obra: "Ruta Nacional N° 9 Prov. de Jujuy. Tramo El Carmen R.P. 42 San Salvador de Jujuy, Sección Construcción de Puentes Peatonal Km 1689.37 B° Sargento Cabral y Km 1690,44-B° 22 de Diciembre que se tramita por Expte. Administrativo N° 0646-597-V-2011

La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios N° 5980/06 "Evaluación de Impacto Ambiental y Normas Técnicas de Calidad Ambiental para la Protección de la Atmósfera, de las Aguas y del Suelo, N° 5606/02 "De las Infracciones y Sanciones", N° 9067/07 y Resolución N° 212/2007-S.M.A.y R.N. y

CONSIDERANDO:

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD presento la Solicitud de Factibilidad Ambiental para la Ejecución de dos pasarelas peatonal de hormigón armado, la correspondiente al B° Sargento Cabral de un a longitud de 49,3 m y la correspondiente al B° 22 de Diciembre de 51.30 m de longitud, Ambas contarán con rampas de acceso y en todo el ancho de la calzada, con barandas antivandalicas.

Que a tal efecto se presentó una memoria técnica y del proyecto en el que se indican los materiales para su construcción, dimensiones y grafica de las características generales de los mismos, asimismo se destaca que la finalidad es beneficiar al B° Sargento Cabral y al B° 22 de Diciembre en el aspecto social, brindando seguridad a la población de los barrios mencionados ubicados en el Departamento Dr. Manuel Belgrano de Jujuy, que por la utilización del transporte público se ven obligados constantemente a cruzar la Ruta Nacional N° 9

Que el Decreto 9067/07, faculta en su artículo segundo, apartado "B" a esta autoridad de aplicación ambiental provincial a exceptuar del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, procediendo en consecuencia a emitir

una declaración de ausencia de impacto ambiental significativo.

Que igualmente, resulta necesario recomendar pautas a cumplir por la empresa contratista en relación al manejo de residuos generados en la obra.

Que el Área Medio Ambiente de esta Dirección emitió dictamen técnico sugiriendo exceptuar del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por los motivos ya expuestos.

Que por otro lado, la Resolución N° 212/07-SMA y RN, en su Artículo N°1 establece parámetro para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva, por el servicio de evaluación de impacto ambiental en los término del D.R. N° 5980/06.-

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Declarar la Ausencia de Impacto Ambiental Significativo a la obra denominada "RN Nº 9, prov. de Jujuy, Tramo: El Carmen RP Nº 42-San salvador de Jujuy, Secc. Construcción de Puente Peatonal, Km 1689,37, Bº Sargento Cabral y Km 1690,44, Bº 22 de Diciembre para la localidad de San Salvador de Jujuy, dpto. Doctor Manuel Belgrano y El Carmen de la provincia de Jujuy", presentado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO Nº 2: Otorgar la Factibilidad Ambiental a la Obra "RN Nº 9, prov. de Jujuy, Tramo: El Carmen RP Nº 42- San salvador de Jujuy, Secc. Construcción de Puente Peatonal, Km 1689,37, Bº Sargento Cabral y Km 1690,44, Bº 22 de Diciembre", por idénticos motivos.

ARTICULO Nº 3: Previo al inicio de la obra la Dirección Nacional de Vialidad deberá presentar la siguiente información: a) Declarar la empresa contratista adjudicataria del proyecto, b) Fecha de inicio de obra y cronograma de la misma.

ARTICULO Nº 4: La empresa contratista deberá cumplir con las siguientes medidas respecto del manejo de los residuos que se generen en la obra: a) Deberá colocar recipientes para la disposición de los residuos sólidos urbanos que pudiesen generarse en los sectores de obra, mientras dure la ejecución de la misma. Asimismo deberá coordinar acciones con el municipio correspondiente para la recolección y disposición final de los mismos. b) Deberá almacenar los residuos peligrosos que se generen por la obra en recipientes aptos para tal fin, sobre piso impermeable y sector cubierto de las inclemencias del tiempo. Dichos residuos deberán ser trasladados y posteriormente tratados en operadores habilitados. c) Deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos. d) Deberá especificar el sitio en donde se realizará la disposición de residuos de obra tales como escombros, restos de materiales, etc., lugar que estará sujeto a evaluación por parte de esta Dirección.

ARTICULO Nº 5: La Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar los monitoreos y/o informes y de realizar las inspecciones que considere necesarias en el ejercicio de su poder de policía ambiental.

ARTICULO Nº 6: Las disposiciones de la presente Resolución no eximen a la Dirección Nacional de Vialidad por la producción de alguna contingencia y/o por la responsabilidad administrativa, penal, civil por cualquier daño o perjuicio que las actividades inherentes a las obras, pudieran ocasionar al medio ambiente y/o a la vida, salud e integridad física de la población en general.

ARTICULO Nº 7: El incumplimiento de lo establecido por la presente Resolución, dará lugar a que esta Dirección aplique los procedimientos legales correspondientes estipulados en el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial Nº 5063.

ARTICULO Nº 8: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutoria de la misma deberá ser publicada a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).

ARTICULO Nº 9: Firmado, regístrese por Despacho de esta Dirección. Notifíquese a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a la Municipalidad de El Carmen, al Área de Medio Ambiente y a Asesoría Legal de esta Dirección, a sus efectos. Cumplido archívese.

Ing. Agr. Marta Isabel Gómez
A/C Director

Direc. Prov. Políticas Ambientales y Recursos Naturales
12 JUL. LIQ. Nº 112931 \$ 35.00

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2013-

EXPTE Nº 16-8331/2013-1, Decreto Nº 1644.13.006. Convóquese a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscripto en el respectivo Padrón Municipal de esta comuna para el día 27 de octubre de 2013 a los efectos de proceder a la

elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de Ley Nº 4165/85 (modificada por similares Nº 4305/87; 5547/07 y 5668/10); de seis (6) Concejales Titulares y (4) Suplentes, por el periodo legal correspondiente a 2013-2017.

Dr. Julio Rodrigo Altea
Sub-Director General de Despacho
05/08/10/12/15 JUL. S/C.-

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/13.

OBRA DE EMERGENCIA: RUTAS NACIONALES Nº 9 y 52-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMOS: RÍO LEÓN-HUMAHUACA y EMPALME RUTA NACIONAL Nº 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 79 (EX RUTA NACIONAL Nº 40). SECCIONES: KM. 1738,98-KM. 1790,01 y KM. 0,00-KM. 45,11. **TIPO DE OBRA:** Retiro de derrumbes y material aluvional. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.660.000,00 al mes de Octubre de 2012. **APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 8 de Agosto de 2013 a las 12:00 hs. **FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 8 de Julio de 2013. **PLAZO DE OBRA:** Cinco (5) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000. **LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal-3º Piso-D.N.V. -

14/17/19/24/26/28/JUN.01/03/05/08/10/12/15/17/19 JUL. LIQ. 111954 \$180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/13.

MALLA 404-PROVINCIA DE JUJUY Y SALTA- RUTA NACIONAL Nº 9-TRAMO: Río Vaqueros-Río Yala. RUTA NACIONAL Nº 66 TRAMO: Empalme R.N. Nº 9 -Empalme R.N. Nº 34

RUTA NACIONAL Nº 1V66-TRAMO: Empalme R.N. Nº 66 - Empalme R.N. Nº 34.LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 29 de Agosto del 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 34/13-MALLA 129, Licitación Pública Nº 35/13-MALLA 309, Licitación Pública Nº 36/13-MALLA 340, Licitación Pública Nº 37/13-MALLA 404, Licitación Pública Nº 38/13-MALLA 408C.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) - C.A.B.A.-3º Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100. (\$ 261.314.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100. (\$ 2.613.140,00).-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100. (\$ 52.262,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LIMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100. (\$ 242.383.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100. (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre Río Porvenir y empalme a nivel de intersección con la Ruta provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA - OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Oros mayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/13

OBRA: Construcción de tres puentes y accesos en Ruta Nacional N° 9-Provincia de Jujuy.

TRAMOS: Tilcara-Humahuaca.

SECCIONES: Puentes sobre Río Yacoraité, entre Progresivas 1.795,94 y 1.796,32.

TIPO DE OBRA: Construcción de Puentes y Accesos.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.840.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 5 de Septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.968,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 JUL. LIQ. 112817 \$ 180,00.-

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE RÍO GRANDE (KM.1779,68)

TIPO DE OBRA: Vigas premoldeadas con hormigón H° 30 ancho útil 5 tramos de 21 m cada uno, H° 21 para fundaciones y columnas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.360.000,00.- referido al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de Septiembre del 2013 a las 11:00 hs

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 16 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de

Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal.-3° Piso -D.N.V.-

08/10/12/15/17/19/22/24/26/29/31 JUL.02/05/07/09 AGO.. LIQ. N° 112918 \$ 180,00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/13**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 3.748.360,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN-EXPEDIENTE N° 745-0159/13.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

APERTURA: 31 DE JULIO DE 2.013 A HORAS 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.748.360,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (MERCADERÍAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112923 \$ 60,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-236.592/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ ARREBOLA LUIS ALFREDO", se procede a notificar por este medio al SR. ARREBOLA LUIS ALFREDO el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.010".-Por presentado el Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A., a merito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. II-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN y...en contra de ARREBOLA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 18.034.631,...por la suma de PESOS NUEVE MIL NUEVE C/20/100 (\$9.009,20), en concepto de Capital, con mas la suma de de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO C/60/100 CTVOS.(\$4.504,60) calculada para responder a ulteriores de Jucio- En defecto de pago,...Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrasele traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar-Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem). Para el cumplimiento...- Notificaciones en Secretaria; Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA - Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de AGOSTO DEL 2013.

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112760 \$ 60.00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTE. N° B-236.398/10** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ FONSECA ELBIO OSCAR", cita y emplaza al demandado SR. FONSECA ELBIO OSCAR, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE CON 50/100 (\$ 2.113,50) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 423) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.013.

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112761 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, EN EL **EXPTE. N° B-199.504/08**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MORENO RAMÓN" se le hace saber al Sr. MORENO RAMÓN la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2009-I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDINEA S.A., en contra del Sr. RAMÓN MORENO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 6.165,60) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de INTERESES PUNITIVOS, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMÁN CARNIELIS, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 863,00), de conformidad al Art. 15 de la Ley 1687/46. Dicho monto ha sido fijado a la de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 12, mandándose notificar la presente Resolución por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.-Firm... VI. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). VII. Agregar copia en autos, hágase saber, etc.- FDO. MARISA E. RONDON -JUEZ- ANTE MI: SILVIA O. TABBIA-SECRETARIA HABILITADA-Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 27 de MAYO de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112762 \$ 60.00

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite en la Vocalía 9 de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-181.561/09**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/ PRIMERA FABRICA DE CEMENTO S.A.I.C.F.I" hace saber A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "S. S. de Jujuy, 14 de junio de 2013. Atento lo informado y como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a

quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir en el inmueble individualizado como MATRÍCULA A-52982-CIRCUNSCRIPCIÓN 2-SECCIÓN 4-PADRÓN A-13678 sito en DISTRITO LEÓN-FINCA EL ALTO-mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines líbrese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordénase asimismo la exhibición de los edictos en el local del JUZGADO DE PAZ y de la Comisión de Volcán, provincia de Jujuy. Trasmítir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa-Pte. de trámite, ante mi Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria".-NOTIFÍQUESE POR EDICTO EN UN DIARIO EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112894 \$ 60.00

Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Presidente de trámite en la Sala I-Vocalía 2 de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-174.641/07**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2013. I- Atento al estado de la causa, dése por decaído el derecho a contestar demanda a COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. Notifíquese el presente por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES veces en CINCO días y las posteriores resoluciones por Ministerio de la Ley, cualquiera fuere su naturaleza. Firme que estuviera el presente, se le designará como representante de COMINORT S.A. al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes. II-Asimismo y atento la incomparecencia de la MUNICIPALIDAD DE VOLCÁN, y de los colindantes MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ, BLANCA FANY MUÑOZ, MARÍA ANGÉLICA MUÑOZ, CRISTINA M. CARRILLO DE PALANCA Y BERNARDO CARRILLO, téngase por no afectados sus derechos. Firme que estuviere el presente designese a los mismos como representante necesario al DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. III- Notifíquese por cédula. FDO. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Pte. de Trámite, ante mi Dra. Claudia Raquel Cuevas, Prosecretaria".-NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112895 \$ 60.00

DR. VÍCTOR E. FARFÁN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-246.033/11** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SONIA MARGARITA MARTÍNEZ y DANIEL ÁNGEL VILCA C/MARIO ARMANDO SUBIA", ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2011. Por presentado al Dr. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA, por constituido domicilio y con el patrocinio letrado del DR. OSVALDO RUBÉN GONZÁLEZ, en representación de la Sra. SONIA MARGARITA MARTÍNEZ quién comparece por sí y en representación de sus hijos menores de edad y DANIEL ÁNGEL VILCA, a mérito de la copia de poder agregada en autos. De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de MARIO ARMANDO SUBÍA, córrase traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del arto 298

del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, ministerio legis. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de citación de tercero en garantía téngase presente. Dése intervención al Ministerio Pupilar.-Notifíquese... Fdo. Dr. VÍCTOR E. FARFÁN-Vocal- Ante mí: DRA. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria” Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 03 de Abril de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112900 \$ 60.00

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN N° 057 DPDS/2013:** El Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel (en carácter de propietario), informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de trescientas hectáreas (300 has.), en la Finca denominada “El Talar”, ubicada en el Distrito. El Talar, Dpto. Santa Bárbara. Individualizada como Parcela 870, Matricula F. Padrón F-4956 con un total de 391 has. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público, en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.**-Fdo. Sola Strizic, Antonio Ariel. (En carácter de propietario).-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112896 \$ 45.00

Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-245.460/10**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/SENIO, MARTÍN GABRIEL”. Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. MARTÍN GABRIEL SENIO, D.N.I. N° 25.993.962, del proveído a fs. 95/96 vta.: **RESOLUCIÓN:** “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo del 2013.-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. MARTÍN GABRIEL SENIO, D.N.I. N° 25.993.962, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 17.330,09), con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: “Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145.731/05 (Sala I -Tribunal del Trabajo): Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro”, (L.A. 54, F° 673-678-N°235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora, y de allí en más los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como punitivos se fijarán en un 50% de los moratorios, más IVA. si correspondiere.-2°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y deber dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. 4°) Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).-5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-Juez-Ante mí, Dra. MARIA VICTORIA NAJER-Pro-Secretaria”. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2013. DRA. MARÍA VICTORIA NAGER-Pro-Secretaria.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112911 \$ 60.00

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial del Centro Judicial de San Pedro y Presidente de Tramite, en el **Expediente N° A-42542/09:**“ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ZULEMA CARINA SÁNCHEZ”, hace saber los siguientes decretos: “SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Abril de 2010”.-I.-Por presentado el Dr. GUILLERMO RAÚL JENEFES con el patrocinio letrado del Dr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del BANCO MACRO S.A. a merito de los instrumentos que en copias juramentadas acreditan.-II.-Atento la demanda Ordinaria por Cobro de pesos deducida en contra de ZULEMA CARINA SÁNCHEZ con domicilio en calle Azopardo N° 294 del Barrio Ejercito del Norte de esta ciudad, admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario oral (Art. 287 del C.P.Civil).-II.- Corrase traslado de la demanda interpuesta a la demandada con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de mandar tenerla contestada si ni lo hiciere (Art. 298 del C.P.Civil). Intimándola asimismo a que constituya legal dentro del radio de 3 kms., del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.Civil).-IV.- Resérvese en Secretaría...V.-Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-VI. Notifíquese por Cedula.- Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO Presidente en Trámite-Ante mí: Dra. SILVIA E. YÉCORA-Pro Secretaria-“SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Octubre de 2012.-Téngase al Dr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES QUEVEDO por asumida la representación para actuar en autos en nombre del BANCO MACRO S.A., a merito de la copia juramentada de Poder para juicios que se arrima a fs. 06/07 vta... Habiéndose agotado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada conforme a la justificación previa efectuada por la actora, líbrense Edictos para notificar a la demandada ZULEMA CARINA SÁNCHEZ el decreto de fs. 22, los que deberán realizarse en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Notifíquese. Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Presidente de Tramite. Ante mí: Dra. LILIANA D. GARCÍA-Pro Secretaria Técnica Judicial. Publíquese en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial por tres veces en cinco días. Se hace constar que el Dr. SEBASTIÁN JENEFES QUEVEDO y/o la persona que el mismo indique, se encuentran facultadas para diligenciar esta medida. SAN PEDRO DE JUJUY, 1° de Julio de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112910 \$ 60.00

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-272032/12:** caratulado: INC. DE EJEC. DE SENTENCIA Y HONOR EN B-213300/09 SADAIC c/ HAF S.R.L.”, hace saber a la Sra. GARNICA ANA SILVIA, el siguiente: **PROVEÍDO DE FS. 40:** San Salvador de Jujuy, 01 de julio de 2013. I): Teniendo presente las constancias de la instrumental de fs.27, y lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs.27 vta., y el idéntico domicilio denunciado a fs.35, por el Juzgado de Comercio, líbrense edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, a los efectos de INTIMAR a la parte ejecutada: HAF S.R.L., al pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$36.865,80.-), conforme planilla de liquidación, con más la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) estimada provisoriamente para ACRECIDAS, y CITARÁ DE REMATE a la citada, a fin de que en el plazo de CINCO (5) DÍAS, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución, y de designar al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES, en caso de su incomparecencia y de continuar la causa según su estado, haciéndose constar que los plazos otorgados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo.-II): Notifíquese (art.155 del C.P.C.).-FDO. DRA. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA

AIZAMA-SECRETARIO SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112909 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria n° 5, en el **EXPT. N° B-236.369/10**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/SOTO, ENRIQUE SALVADOR” hace saber al SR. SOTO ENRIQUE SALVADOR el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DEL 2.010. Téngase por presentado al Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A, conforme lo acredita con el Poder General para Juicios que acompañada debidamente juramentado 2.- Atento a la demanda ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C, líbrese en contra de Sr. SOTO ENRIQUE SALVADOR, Mandamiento de Pago, ejecución y embargo en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS (\$ 1.230,60) en concepto de capital, con más la suma de (\$615,30) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte efectuada, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- en el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez Embargante.-Asimismo cítese a REMATE, para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-A tal fin líbrese MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-Notifíquese art. 154 del C.P.C.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE ABRIL DE 2.013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112763 \$ 60.00

DR. JUAN ENRIQUE MATEO, JUEZ A CARGO DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALÍA 4, en la causa que se tramita mediante **Expediente N° B-271301/2012**, caratulado: “DEMANDA ORDINARIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ROMANO, NORA SILVIA DEL VALLE c/ALBERTO, FABIÁN ROMÁN Y ALBERTO, ROMÁN IGNACIO”, se procede a notificar por este medio al demandado Sr. ALBERTO, FABIÁN ROMÁN DNI 29.527.810 el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2012. Téngase por presentados a los Dres. DANIELA ANDREA SÁENZ y NICOLÁS MODENA, quienes lo hacen en nombre y representación de NORA SILVIA DEL VALLE ROMANO, a mérito del instrumento que en copia juramentada acompaña y obra agregado a fs. 26 de autos, por parte, por constituido domicilio legal y por interpuesta demanda. De la misma córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado a los accionados ALBERTO FABIÁN ROMÁN y ALBERTO ROMÁN IGNACIO, para que comparezcan a contestarla en el plazo de QUINCE DÍAS; contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de intervenir en el proceso si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a los accionados para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones-cualquiera fuera su naturaleza-por

Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr.: ENRIQUE R. MATEO-Juez.-Ante mí: CESAR H. BAREA- Prosecretario-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES veces en CINCO días. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112915 \$ 60.00

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante el Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto “Ruta Nacional N° 40. Tramo III: Coranzulí-Orosmayo.” para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40, tramo III Coranzulí-Orosmayo, en una longitud aproximada de 68 Km, coincidente con el actual emplazamiento del camino de ripio y mejorando sus condiciones de diseño. El tramo se inicia en la localidad de Coranzulí vinculando Paraje Huayra Azul, Coyahuayma, mina Pirquitas y Nuevo Pirquitas. El proyecto incluye la construcción de obras de arte en los ríos Porvenir, Coyahuayma, Pirquitas y Ajedrez; alcantarillas y badenes en cuencas locales; intersección con las ruta provincial N° 74 y accesos a las localidades mencionadas. Incluye también la construcción de terraplenes, sub base y base, pavimento de concreto asfáltico, alcantarillas de hormigón armado y caño de chapa y badenes; colocación de baranda metálica cincada para defensas, colchonetas y muros de gaviones y señalización horizontal y vertical. El diseño prevé una velocidad directriz de entre 60 y 90 Km/h para zona de montaña y ondulada; ancho de camino de 70 m, calzada de 6,70 m, sobrecanchos en sectores especiales, banquetas de 1,5 y 2,5 m, pendientes máxima 7 %. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad.) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES DÍAS,

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112913 \$ 60.00

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante el Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto “Ruta Nacional N° 40. Tramo IV: Orosmayo-Lte con Bolivia.” para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40, tramo IV Orosmayo-Lte. con Bolivia, en una longitud aproximada de 67 Km, coincidente con el actual emplazamiento del camino de ripio y mejorando sus condiciones de diseño. El tramo se inicia al norte de la localidad de Orosmayo vinculando las localidades de Liviará, Empalme, Loma Blanca, Cusi Cusi, Paicone y Ciénaga. El proyecto incluye la construcción de obras de arte en los ríos Orosmayo, Tiomayo, Cuchuhuasi, Granadas, Paicone y Ciénaga Grande; alcantarillas y badenes en cuencas locales; intersección con las rutas provinciales N° 70 y con el tramo V de la ruta nacional N° 40 y accesos a las localidades mencionadas. Incluye también la construcción de terraplenes, sub base y base, pavimento de concreto asfáltico, alcantarillas de hormigón armado y caño de chapa y badenes; colocación de baranda metálica cincada para defensas, colchonetas y muros de gaviones y señalización horizontal y vertical. El diseño prevé una velocidad directriz de entre 60 y 90 Km/h para zona de montaña y ondulada; ancho de camino de 70 m, calzada de 6,70 m, sobrecanchos en sectores especiales, banquetas de 1,5 y 2,5 m, pendientes máxima 7 %. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad.) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES DÍAS,

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112914 \$ 60.00

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

AGOSTINI, MARIA ANTONELA D.N.I. N° 31.036.043 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.-Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

05/12/19 JUL. LIQ. 112869 \$ 45,00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-254859/11** Caratulado: "EJECUTIVO CASTILLO SACIFIA c /FARFÁN ROSA MARCELA", hace saber a la SRA. ROSA MARCELA FARFÁN la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social Castillo SACIFIA en contra de la SRA. ROSA MERCEDES FARFÁN hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.608,40) con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.) III.-Regular los honorarios del DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme a la acordada (L.A. N° 14 F° 27/28/ N° 11/03/11).Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con lo dispuesto por nuestro Superior Tribunal de Justicia en Expte. N° 7096/2009 CARATULADO: RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD INT EN EL Expte N° B-145731/05 (SALA I Tribunal de trabajo) indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otros (L.A. N° 54 F° 673/678 N° 235 de fecha 11/05/2011) hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere. IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 9 en contra de la SRA. ROSA MERCEDES FARFÁN mandándose notificar la presente resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. VI.- Firme la presente íntimese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. VII.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar. FDO. DRA. MARISA E. RONDON- JUEZ- ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: PROC. MARTA J BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de JUNIO del 2.013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112925 \$ 60,00

EDICTOS DE CITACIÓN

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 720-0126/2010**.-Iniciado por: CENTRO DE REHABILITACIÓN "DR. VICENTE ARROYABE".-Asunto: SUMARIO ADMINISTRATIVO-ABANDONO DE SERVICIO SRTA. RODRÍGUEZ MARIA FERNANDA, **cita y emplaza** a la agente MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ DNI. N° 18.620.171, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha MARTES 30 de JULIO de 2013 a hs. 09:00', a los fines de prestar Declaración, conforme el Art. 204º de la Ley 3161/74. Atento comprobar que en el legajo del agente no figura actualización de domicilio y se comprobó por acto de policía que su residencia efectiva es en Formosa.-Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días hábiles. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2.013.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

05/08/10/12/15 JUL. S/C

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Letra "P" 36.209/2013** caratulado JUAN, ALEJANDRO y MIRANDA, JUAN DOMINGO: p.s.a. de Estafa-Ciudad.-"CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al co-imputado JUAN DOMINGO MIRANDA, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 02 de Julio de 2013.- Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS

10/12/15 JUL. S/C

RFTE.: Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15 Inc. A y Z del RRD.P., donde resulta S/Infractor: **AGENTE LEG. 15.957 GALIAN HÉCTOR GUSTAVO**, numerario de la Guardia del Ministerio, por un hecho derivado de actuaciones sumarias judiciales por el delito de AMENAZAS Y DAÑOS EN CONCURSO REAL PREV. C.P.N., en las que resulta Denunciante: RAMÓN ELISEO DORADO, Imputado en la faz judicial: AGENTE GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, hecho ocurrido el día 10-01-11. Interviene SR. JEFE DE POLICÍA.-En los autos de rubro que se tramitan a mi cargo, se le hace saber de que esta actuante **RESOLVIÓ: ARTICULO 1º**. Declarar la REBELDÍA, conforme al Art. 48 del R.N.S.A., al AGENTE LEG. 15.957 GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, por no haberse presentado en tiempo y forma, a los efectos que se le haga conocer Causa de Imputación Administrativa y recepcionar Declaración Indagatoria en carácter de administrativa, conforme fuere emplazado oportunamente mediante Publicación en Boletín Oficial en fechas 31-05-13, 03 y 05-06-13, y hasta la fecha el encartado no se hizo presente para tales diligencias administrativas. **ARTICULO 2º**. Notifíquese a el Administrado AGENTE GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, de lo resuelto precedentemente, continuándose con el tramite del sumario. JEFATURA ÁREA SUMARIO UNIDAD REGIONAL UNO, Julio 08 de 2.013.- Fdo. Héctor A. Cruz. Comisario Inspector.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112933 \$ 45,00

Dr. HÉCTOR MARIO BERNAL, Ayudante Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en la causa **N° P-25153/12** caratulada: "GÓMEZ ECHENIQUE, SANDRA EVANGELINA p.s.a. de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito-Ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a SANDRA EVANGELINA GÓMEZ ECHENIQUE, 38 años de edad, con último domicilio conocido en Mza. 933 Lote 08 de las 200 Viv. Grupo "A" del Barrio Alto Comedero de ésta Ciudad de San Salvador de Jujuy, para que comparezca ante ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, sita en Av. Urquiza N° 462 de ésta Ciudad, a estar a derecho, dentro del termino de CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo (art. 203 del C.P.P.).- Fdo. Héctor Mario Bernal, Ayudante Fiscal-Carlos Marcelo Rodríguez Carranza, Secretario-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago. FISCALIA DE INVESTIGACIÓN PENAL N° 4, 08 de Julio de 2013.-

12/15/17 JUL. S/C

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Farfán, Secretaria a cargo de la Dra. AGUSTINA D. ARAMAYO. Firma Habilitada, Ref. **Expte N° P-40.150/13**, Caratulado: DOMÍNGUEZ, Juan José p.s.a robo simple en grado de tentativa Ciudad, **cita y emplaza** al inculpado por el delito de Robo simple en grado de tentativa, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de su última publicación,

bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (art.120, 203 y 207 del C.P.P). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin cargo. San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2.013. Fdo. Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Ayudante de Fiscal, ante mí Dra. Agustina D. Aramayo, Firma Habilitada.

12/15/17 JUL. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de: **Don CARLOS FERNANDO RENE TRAVAINI**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en el término de CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 13 Junio del 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112905 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BARCONTI HIPÓLITO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112889 \$ 35.00

EL JUZGADO DE 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE C-004804/13, Caratulado: "SUCESIÓN AB INTESTATO: VIDAURRE MARINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARINA VIDAURRE, DNI N° 23.550.357**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112901 \$ 35.00

EL JUZGADO 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-289.508/13, Caratulado: "SUCESORIO: FLORES ANGÉLICA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de La Sra. **ANGÉLICA FLORES DNI N° 10.624.547**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112892 \$ 35.00

EL JUZGADO 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-218094/09, Caratulado: "SUCESORIO: ATANACIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANASIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANACIA CRUZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la Sra. **ATANACIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANASIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANACIA CRUZ, DNI N° 93.409.839**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112891 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EULOGIO GARNICA, L.E. N° 3.905.436 y ADOLIA CRUZ ó ADULIA CRUZ, L.C N° 9.489.592**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres

veces en cinco días. Secretaria: Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112898 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTAS DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don CARLOS ROMÁN ARMELLA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre de 2.012.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112902 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTAS DÍAS a herederos y acreedores de **ELENA MATTOS DE TOLEDO**. (Expte N° A-50347/11) Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-San Pedro de Jujuy, 04 de Octubre de 2.012.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112897 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FELICIANO CONDORI CATORCENO**.-Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 23 DE Mayo de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112897 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **PALACIOS SANTOS FABIANO**. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria Técnica: DRA. MARIANA REBECA ROLDAN-SAN PEDRO DE JUJUY, 07 DE MAYO DE 2.013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112887 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO SAGARDIA**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 17 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112886 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-211462/09, Caratulado: "SUCESORIO: FLORES DE URSAGASTE, ESTHER", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. **ESTHER FLORES DE URSAGASTE MI. N° 2.792.660**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término CINCO DÍAS, FDO. DR. RICARDO SEBASTIÁN CABANA-Juez-Prosecretaria: Dra. MARIA VICTORIA NAGER- San Salvador de Jujuy, 07 de Junio 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112920 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-4237/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: de ORTEGA DIEGO ALEJANDRO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIEGO ALEJANDRO ORTEGA-DNI N° 37.632.664**,

por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo- San Salvador de Jujuy, 03 de Junio 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112919 \$ 35.00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-3291/13; Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: DE PANTOJA BENJAMÍN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BENJAMÍN PANTOJA DNI N° 7.267.865**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 18 de Junio de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112912 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA BEATRIZ DELINA AHUMADA**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif - San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112917 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON RUFINO CRUZ y de Doña JUANA MORENO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif - San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112906 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DELIA DEL VALLE RAMOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Lilian Inés Conde. SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Junio de 2.013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112907 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 SECRETARIA N° 2, en el Expte N° C-006002/13 Caratulado: Sucesorio Ab Intestato: CALPANCHAY, Macario Jesús”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, **MACARIO JESÚS CALPANCHAY DNI N° 8.388.571** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 Julio de 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112937 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **FARIAS RAÚL ÁNGEL**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 18 de Junio del 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112924 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **ROBERTO CESAR LIMACHE**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5)

DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 19 de Junio del 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112941 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. C-003764/13. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CÁNDIDO, GERARDO JORGE, DNI N° 7.269.584**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y una diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes. Secretaria: DRA BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112921 \$ 35.00

Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en EXPTE C-4460/13, “SUCESORIO AB INTESTATO: TOCONAS MARTA-BERTELLO RAÚL, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **TOCONAS MARTA L.C. 1.383.950-BERTELLO RAÚL D.N.I N° 6.329.678**. Publíquese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria N° 7: Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112938 \$ 35.00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-5871/13; Caratulado: “SUCESORIO AB- INTESTATO: DE SÁNCHEZ MIGUEL OSCAR”; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MIGUEL OSCAR SÁNCHEZ DNI N° 7.598.600**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 25 de Junio 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112936 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez Ante Mí. Dra. MARCELA FICOSECO Secretaria, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-004618/13, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO del Sr. **MARAZ, CESAR HORACIO, DNI N° 21.777.532**”, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes del causante.-Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112927 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TOLABA, CESAREO**. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan, Pro-Secretaria Técnica:-SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE MAYO DE 2.013.-

12/15/17 JUL. LIQ. N° 112942 \$ 35.00